



Callao, 04 de Octubre del 2022.

Señor

Presente

Con fecha 04 de Octubre del 2022, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N°210-2022-D/FCS.- Callao; 04 de Octubre del 2022, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el oficio N°257-2021-UI/FCS, de fecha el 29 de Setiembre del 2022, mediante el cual el Comité Directivo de la Unidad de Investigación acepta la **renuncia** del Bachiller: **RUJEL RUGEL CLARA GERALDINE**, para continuar con el desarrollo del Proyecto de Tesis para optar Título Profesional de Licenciado en Enfermería, Titulado "**ESTILOS DE VIDA DE LOS ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2019**", por motivos personales, quedando conformado por el (los) Bachiller (es): **MARTINEZ ALDAZABAL NATALI y SOTO ROJAS KARINA CELIA**.

**CONSIDERANDO:**

Que, estando lo estipulado en el artículo 91°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N°002-2015-AE-UNAC de fecha 02 de Julio del 2015, que a la letra dice "*Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...*".

Que, de conformidad con el inciso 89.2°, artículo 89° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los requisitos que para obtener el: "*Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...*";

Que, mediante Resolución N°138-2021-D/FCS del 06 de Setiembre del 2021, se designó Asesor del Proyecto de Tesis para optar Título de Licenciado en Enfermería: "**ESTILOS DE VIDA DE LOS ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2019**", elaborado por el (los) Bachiller (es): **MARTINEZ ALDAZABAL NATALI; RUJEL RUGEL CLARA GERALDINE y SOTO ROJAS KARINA CELIA**.

Que, en Sesión del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 29 de Setiembre del 2022, se aceptó la solicitud de **renuncia** de la Bachiller al desarrollo del Proyecto de Tesis titulado "**ESTILOS DE VIDA DE LOS ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2019**", por motivos personales, quedando conformado por el (los) Bachiller (es): **MARTINEZ ALDAZABAL NATALI y SOTO ROJAS KARINA CELIA**, para continuar con el desarrollo del Proyecto de Tesis;



Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, ; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao y aprobado mediante Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS

**RESUELVE:**

1. **ACEPTAR** la Renuncia de la Bachiller **RUJEL RUGEL CLARA GERALDINE** a continuar con el desarrollo del Proyecto de Tesis para Optar Título Profesional de Licenciado en Enfermería, titulado: **"ESTILOS DE VIDA DE LOS ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2019"**.
2. **MODIFICAR** los actuados mediante Resolución N°138-2021-D/FCS del 06 de Septiembre del 2021, en lo correspondiente a la participación de los autores del Proyecto de Tesis, titulado: **"ESTILOS DE VIDA DE LOS ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2019"**, quedando integrada por: **MARTINEZ ALDAZABAL NATALI y SOTO ROJAS KARINA CELIA**, se deja vigente los demás externos de los actuados.
3. Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Unidad de Investigación, asesor, e interesadas, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello. (FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



  
Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI  
Decana FCS



  
Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA  
Secretaria Académica